

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN – 2º BACHILLERATO

HISTORIA DE ESPAÑA

La **calificación final en cualquier evaluación** (1ª, 2ª o 3ª) será la nota media ponderada de todas las calificaciones recogidas a lo largo de esta.

Se tendrá en cuenta:

- **Pruebas objetivas: (90%).** Dos pruebas escritas por evaluación de acuerdo con los contenidos del temario.
 - Primer examen: (45%)
 - Segundo examen: (45%)

- **Actividades: (10%).**

Se obtendrá de los otros instrumentos de evaluación: cuaderno, trabajos de investigación individuales, proyectos, retos, realización de comentarios de texto, gráficas, mapas, análisis de datos estadísticos, lectura de libros...

Con carácter general, la calificación de cada evaluación a lo largo del año escolar se expresará sin decimales y redondeada al número natural superior si la cifra decimal es cinco o mayor.

La **utilización del móvil** u otro dispositivo electrónico y la **copia o el intento** de esta en exámenes o trabajos será penalizada con la calificación de 0 puntos.

El cálculo de la **calificación de la evaluación ordinaria del curso** se obtendrá de la media aritmética de los resultados obtenidos en cada una de las tres evaluaciones y las correspondientes recuperaciones, **con dos decimales y sin el redondeo efectuado en las evaluaciones parciales. En el caso de que esta media aritmética sea cinco, el alumno/a tendrá aprobado el curso.**

Los alumnos que hayan **aprobado las tres evaluaciones** tendrán aprobada la asignatura en la evaluación final del curso y su calificación será la media aritmética de las mismas.

Aun así, aquellos alumnos o alumnas que **habiendo aprobado el curso deseen subir nota**, podrán hacerlo también en el mes de mayo en la convocatoria ordinaria, con una prueba escrita global a la que deberán presentarse con todo el temario. La calificación final del curso, si el alumno decide tomar esta opción, será la mejor entre la obtenida en el curso y la obtenida en este examen.

Para poder aprobar en la evaluación ordinaria, si al final de curso el alumno tiene **una evaluación suspensa**, podrá realizar una recuperación de la misma, en la evaluación ordinaria en el mes de mayo, y su nota hará media aritmética con las evaluaciones aprobadas. **Si la nota obtenida en este examen fuera 5 o superior tendrá recuperada la evaluación.**

Si la nota obtenida en este examen fuera inferior a 5 el alumno no recuperará la evaluación. La calificación final de la evaluación será la mejor entre la obtenida en la propia evaluación y la obtenida en este examen de recuperación.

Si al final del curso, el alumno/a tiene **dos o tres evaluaciones suspensas** podrá realizar una prueba escrita global en la evaluación ordinaria del mes de mayo, pero en este caso, con todos los contenidos de la asignatura, y su calificación en la evaluación final será la obtenida en dicha prueba. El alumnado de 2º Bachillerato que cursa la asignatura de Historia de España, habrá **superado la materia** si obtiene **una calificación mayor o igual a 5 puntos en esta prueba global**. La nota obtenida por el alumno en esta prueba será la que se refleje en la plataforma Raíces-Roble, sin decimales y redondeada al número natural superior si la cifra decimal es cinco o mayor.

Si la nota obtenida en este examen fuera inferior a 5, el alumno suspendería la prueba, y la calificación final de la materia sería la mejor entre las evaluaciones suspensas y la obtenida en este examen de recuperación.

Si se suspendiera esta prueba, el alumno tendrá derecho a presentarse a una prueba **extraordinaria en el mes de junio**, con los contenidos de toda la materia.

La prueba extraordinaria de junio, responderá en todo caso, al tratarse de una prueba final de curso **a una prueba escrita en la que se evaluarán todos los contenidos de la materia, siendo el único elemento evaluador el examen escrito, por lo que el alumno deberá obtener una calificación de 5 como mínimo para superar la materia.** La nota obtenida por el alumno en esta prueba será la que se refleje en la plataforma Raíces-Roble, sin decimales y redondeada al número natural superior si la cifra decimal es cinco o mayor.

Respecto a la **ortografía** decir, que en el Departamento de Geografía e Historia consideramos fundamental la exigencia de una correcta expresión oral y escrita. En consecuencia, las faltas de ortografía, así como las construcciones sintácticas incorrectas, serán tenidas en cuenta en la calificación de pruebas objetivas y trabajos. Así pues, se aplicarán los siguientes criterios ortográficos:

- Tres faltas de ortografía en un escrito (prueba escrita, trabajo, redacción, etc.) no supondrá penalización alguna.
- A partir de cuatro faltas de ortografía (letras o tildes) la deducción será de 0,2 puntos por cada una de ellas. Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
- En todo caso, el máximo que se podrá descontar en una prueba escrita serán 2 puntos, sin que en ningún caso de tal descuento pueda derivarse la calificación de “Insuficiente”.